



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Con fecha 12 de noviembre de 2019, y por la presente Convocatoria, queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a **Premio Extraordinario de Doctorado del Programa Derecho**. Podrán optar al mismo, en la presente convocatoria, aquellos doctores por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en el Curso Académico 2018/2019, así como los que no optaron a este premio en el Curso 2017/2018, dentro del Programa de Doctorado de Derecho. **En esta convocatoria el número de Premios Extraordinarios que se concede es de UNO.**

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección para otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y presentarse en la **Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler, 3.ª planta)**, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el V.º B.º del Director de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 1. **Titulaciones anteriores al doctorado**
 2. **Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.**
 3. **Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - a. Publicaciones
 - a.1. Artículos publicados en revistas con evaluación anónima de reconocido prestigio en su respectiva área disciplinar.
 - a.2. Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - a.3. Otras publicaciones.
 - b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
 - c. Otra producción científica.
 4. **Mención Internacional (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).**
 5. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**

Firmante: MARIA FUENSANTA GÓMEZ MANRESA. Fecha-hora: 11/11/2019 17:04:46. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA. Fecha-hora: 12/11/2019 16:39:32. Emisor del certificado: C=ES, O=ACCY/DU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





- a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
 - b. Becas de Formación del Personal Investigador.
 - c. Premios obtenidos por publicaciones.
 - e. Participación en proyectos de investigación oficiales.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del *currículum vitae*) con la tesis doctoral.
 - Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI, FPU o similares, los premios obtenidos, así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional y otros méritos.

Los criterios de valoración a aplicar aprobados en la Comisión Académica antes referida, se adjuntan a esta Convocatoria. **Solo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido tres informes favorables.**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 2 de diciembre de 2019.

Murcia, a 8 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.^a Fuensanta Gómez Manresa





CRITERIOS DE VALORACIÓN

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Ejemplar de la Tesis en formato electrónico.
2. Informe realizado por el candidato, con el V.ºB.º del Director de la Tesis.
3. Informe del Director.
4. *Curriculum vitae* con los apartados especificados en la convocatoria.
5. Copias o justificantes de los méritos del currículum.
6. **Solo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido los informes favorables de los 3 miembros del Tribunal.**

BAREMACIÓN DE MÉRITOS (derivados de la Tesis Doctoral)

1. Producción científica. (MÁXIMO 70 puntos):

a) Artículos en revistas

REVISTA CUARTIL PUNTOS

Primer cuartil: 3

Segundo cuartil: 2

3.º y 4.º cuartil: 1,5

b) Congresos

PUNTOS

Comunicación a Congreso Nacional: 0,4

Comunicación a Congreso Internacional: 0,8

La puntuación máxima de este subapartado es de 20 puntos.

c) Libros y capítulos de libro

PUNTOS

Por monografía: 5

Por capítulo de libro: 1(*)

(*) Hasta un máximo de 3 puntos por capítulos dentro de un mismo libro.

2. Proyección internacional. (MÁXIMO 10 puntos)

Tesis con mención internacional, 10 puntos.





3. Otros méritos (MÁXIMO 10 puntos)

a) **Realización de actividades formativas transversales de la EIDUM.** Por cada hora acreditada de estas actividades, 0,1 puntos (**MÁXIMO 4 puntos**).

b) **La puntuación máxima de este subapartado es de 6 puntos.**

- **Estancias en centros de investigación diferentes al de realización de la tesis.** Aquí no se tendrán en cuenta aquellas estancias acreditadas para la solicitud de Tesis con Mención Internacional. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada, 1 punto.
- **Becas de formación de personal investigador,** 1 punto.
- **Premios obtenidos por publicaciones,** 0.5 puntos por premio.
- **Participación en proyectos de investigación oficiales,** 2 puntos por cada participación en proyecto.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.^a Fuensanta Gómez Manresa

